

## II. Administración Civil del Estado

### Dirección Provincial de Educación y Ciencia

#### ANUNCIO

3411

De acuerdo con el Decreto 2991/75, de 31 de octubre (B.O.E. de 27-11-75) y Orden de 29 de diciembre de 1976 (B.O.E. de 30-12-76), y al objeto de promover la concurrencia de ofertas, esta Dirección Provincial ha resuelto anunciar las siguientes obras cuya contratación directa ha sido autorizada por el Consejo de Ministros según Resolución de la Junta de Construcciones públicas en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de octubre de 1984, cumpliendo lo establecido en el art. 19 de la Ley 44/1983 de 28 de diciembre.

#### Nivel E. G. B.

1.— Construcción de un Colegio de 8 unidades de E. G. B. en el barrio de Varea de Logroño.

Presupuesto de contrata: 49.339.194 pts.

Plazo de ejecución: Once meses.

#### Nivel Enseñanzas Integradas.

1.— Reparación de cubierta y remodelación de residencia del Centro de Enseñanzas Integradas de La Rioja en Lardero.

Presupuesto de contrata: 34.947.272 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Los proyectos completos y pliegos de cláusulas administrativas particulares se encuentran de manifiesto en la Unidad Técnica de Construcciones, calle República Argentina, 26., piso tercero, de esta ciudad, donde se facilitará modelo de proposición económica.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 30 de octubre a las catorce horas y se presentarán en esta Dirección Provincial, no admitiéndose las depositadas por Correos.

La apertura de proposiciones se verificará el miércoles 31 de octubre, a las doce horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial, sita en Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I, número 18 entreplanta.

#### Documentos a adjuntar en sobre cerrado:

En el sobre A): La proposición económica.

En el sobre B): La documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Logroño, 15 de octubre de 1984.

El Director Provincial,

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

##### EDICTO

3353

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 218 de 1981, promovidos por don César González Sáinz, representado por el Procurador Sr. Miranda, contra don Miguel Martínez Rebollada, vecino de Basauri (Vizcaya), en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de noviembre a las 11 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de

la tasación y plazo de 20 días que se celebrará el día 16 de diciembre a las 11 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 10 de enero de 1985, a las 11 horas en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para segunda de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes a crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.— Que los títulos no han sido suplidos por la parte actora, hallándose en autos certificación de cargas del Registro de la Propiedad, que podrá ser examinada por los licitadores.

#### Bien subastado:

"Lonja izquierda entrando a inmueble sito en la calle Guipúzcoa de Basauri (Vizcaya), de una superficie aproximada de 50 m<sup>2</sup>, que forma parte de la casa doble señalada con el número 30 de Guipúzcoa, antes letra A. de Basauri. Inscrita al Tomo 109 de Basauri, folio 31 vuelto, finca 7.875. Pericialmente valorada en 1.500.000 pesetas."

Dado en Calahorra a 9 de octubre de 1984.

El Secretario

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

EDITA: Comunidad Autónoma de La Rioja  
Redacción y Administración: Vía de Rey, 3 Logroño  
Franqueo Concertado (26/2)